

ASAMBLEA GENERAL

SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



CUARTA COMISION, 220a.

SESION

Jueves 6 de diciembre de 1951,
a las 10.30 horas

Palais de Chaillot, París

SUMARIO

Página

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria (A/1856) (continuación) 117

Presidente : Sr. Max HENRÍQUEZ UREÑA (República Dominicana).

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria (A/1856) (continuación)

[Tema 12] *

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. SAYRE (Estados Unidos de América) observa que al examinar el informe del Consejo de Administración Fiduciaria (A/1856), la Comisión ha de tener presente en todo momento los objetivos fundamentales del Régimen de Administración Fiduciaria como los define la Carta y más especialmente el Artículo 76. Además, la Comisión deseará saber en qué modo el Consejo de Administración Fiduciaria está cumpliendo sus obligaciones cuyo carácter es muy preciso.

2. Cada pueblo debe aprender por sí mismo a costa de su propia lucha y por sus propios sacrificios el proceso que conduce a la autonomía. En realidad, ésta no se puede alcanzar ni mantener con la mera concesión del gobierno propio por otro pueblo ni por una victoria militar. El Sr. Sayre estima que puede afirmar con confianza que en todos los territorios en fideicomiso se están haciendo progresos efectivos en lo que atañe a los fundamentos previos necesarios para el gobierno propio. En algunos casos el progreso alcanzado es sorprendente; en otros convendría acelerarlo.

3. En lo referente a la creación de cimientos políticos para el gobierno propio, la primera tarea consiste en ayudar a los pueblos dependientes a desarrollar un sentido de la responsabilidad popular para el ejercicio del gobierno propio en los distritos locales o en los municipios. Es precisamente en este plano local que los pueblos indígenas necesitan frecuentemente aprender la forma de poner una democracia en acción, es decir la forma de gobernarse a sí mismos acatando la voluntad de la mayoría de la población. A medida que los pueblos indígenas dominan estos conceptos y aprendan el arte del gobierno propio en el plano local, el proceso se habrá de ampliar progresivamente hasta abarcar

regiones enteras, y eventualmente a todo el territorio, en un régimen de gobierno propio.

4. Es un caso ejemplar el Territorio en fideicomiso de las islas del Pacífico, donde se ha organizado a muchos municipios conforme a métodos democráticos desde que los Estados Unidos de América asumieron las obligaciones del sistema de administración fiduciaria. Aproximadamente el 30 % de la población en edad de votar ya ha ejercido su derecho en alguna forma, y se están organizando consejos de distrito. Sin embargo, el pueblo todavía no tiene la suficiente comprensión de los asuntos del territorio en su totalidad ni el suficiente sentimiento de comunidad para que se pueda establecer un consejo legislativo o un consejo consultivo para todo el territorio. Los Estados Unidos de América se han propuesto lograr dicho objetivo con la rapidez que permitan las circunstancias.

5. Asimismo se ha progresado en los asuntos económicos, sociales y educativos en cada uno de los territorios en fideicomiso. No puede haber libertad individual auténtica sin sólidos cimientos económicos. Los conocimientos tecnológicos actuales hacen que se disponga de medios considerables para extirpar el hambre y la pobreza. Para elevar los niveles de vida de los territorios en fideicomiso es necesario aumentar o mejorar de algún modo las cosechas locales de productos alimenticios y mejorar los ahorros o el desarrollo industrial para acrecentar las rentas locales, a fin de que se pueda comprar en el extranjero alimentos y otras mercancías necesarias. Junto con muchos otros, los pueblos de los territorios en fideicomiso están aprendiendo la superioridad de la agricultura científica moderna sobre los métodos arcaicos de labranza.

6. El establecimiento de una base económica necesaria para alcanzar la libertad, supone por lo general obras, por ejemplo, de desarrollo de energía motriz, o de hidráulica fluvial para contener las inundaciones y para el riego, que exigen capital del exterior. Este capital han de proporcionarlo las Autoridades Administradoras o ha de obtenerse por conducto del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Porque limitar un pueblo insuficientemente desarrollado a sus propios recursos antes de que pueda atraer el capital necesario

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

para su desarrollo económico e industrial, puede retrasar mucho su independencia económica y por ende su verdadera libertad.

7. A menudo se necesitarán expertos para diversas obras y se necesitará asistencia de carácter técnico para el desarrollo de industrias; y dichos expertos y dicha asistencia deben ser proporcionados en gran parte por la Autoridad Administradora o por la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. Posiblemente se necesiten expertos técnicos para empresas tales como el fomento del desarrollo agrícola, la lucha contra las enfermedades del ganado, la campaña para combatir los insectos y las plagas, el estímulo y el establecimiento de industrias domésticas, o la formación profesional en materia de economía y comercialización agrícolas.

8. En muchas regiones, el régimen de tenencia de tierras ofrece trabas a la libertad que parecen insalvables. La reforma agraria, que constituye un problema muy complejo, es indispensable para lograr la verdadera libertad. El año pasado la Asamblea General atacó el problema resueltamente; el Consejo Económico y Social lo está estudiando ahora detenidamente y el propio Consejo de Administración Fiduciaria ha establecido una Comisión sobre el desarrollo económico y rural de los territorios en fideicomiso.

9. El cumplimiento de su función fiscalizadora de la administración de los territorios en fideicomiso, el Consejo de Administración Fiduciaria se preocupa sobremanera en el establecimiento de la base económica necesaria, y en él son objeto de un examen detallado cuestiones tales como los métodos viables para lograr una mayor diversificación de los cultivos, el establecimiento de fondos de estabilización como protección contra las fluctuaciones en los precios de los mercados mundiales y la creación de juntas territoriales de comercialización.

10. Las dificultades abundan. Los programas de ayuda económica no pueden ser impuestos a quienes no los desean. Las innovaciones pueden provocar la oposición de los jefes de tribu o de intereses creados. A menudo economías de subsistencia anticuadas, que no aprovechan a fondo los recursos, resultan más atractivas para ciertas poblaciones que el aumento de los ingresos, y no siempre desean el progreso a costa del abandono del tipo de vida ancestral.

11. El establecimiento de la base económica necesaria implica por supuesto algo más que la mera concesión de fondos a las regiones insuficientemente desarrolladas. Como todo trabajo efectivo en favor del progreso humano, exige una profunda comprensión de los pueblos interesados, una paciencia infinita y mucha prudencia. Todavía queda mucho camino por recorrer. Sin embargo, el adelanto económico se está logrando más rápidamente y en una escala más amplia que en ninguna otra época de la historia de la humanidad.

12. Igualmente necesaria para lograr la verdadera libertad es una base social. El Consejo de Administración Fiduciaria está señalando el camino al afianzar los fundamentos sociales de los pueblos de los territorios en fideicomiso. Basta hojear cualquiera de sus

informes para comprobar que no hay asunto social alguno desde el bienestar y la seguridad sociales hasta las clínicas y las cárceles, que no haya sido objeto de examen por el Consejo. En muchos territorios el problema más desconcertante y difícil es el de la colaboración entre las diferentes razas. Mientras no se haya hecho frente a ese problema y se lo haya resuelto, los hombres y las mujeres no podrán jamás ser realmente libres. La experiencia demuestra que allí donde la administración colonial se ha fundado en la explotación, sólo ha originado dificultades, angustias y problemas poco menos que insuperables; en cambio, donde se ha fundado en el concepto de que las diferentes razas comparten un destino común y problemas comunes, se han logrado por lo general soluciones estables y razonablemente satisfactorias.

13. Tal vez el fundamento más necesario para el progreso consista en la enseñanza; la ignorancia y la libertad no pueden correr parejas. No siempre es fácil sondear la secuencia mental de la mente primitiva; sin embargo es corriente advertir en los territorios en fideicomiso un ansia intensa de instrucción. La experiencia demuestra que es más fácil despertar el deseo de instrucción que proporcionar los medios para satisfacerlo. Es totalmente imposible aplicar un programa de enseñanza basado en el empleo de maestros extranjeros. En consecuencia, el establecimiento efectivo de escuelas normales para formar maestros indígenas constituye la clave de todo programa adecuado. Para ello se necesita tiempo y gastos importantes. La preparación de libros de texto en las lenguas indígenas y la ausencia de una lengua común en muchos territorios en fideicomiso también suscitan dificultades considerables. Subsiste la cuestión fundamental de los planes de estudio. Una enseñanza de tipo académico no beneficiaría a los pueblos primitivos que necesitan aprender cómo hacer más fructífera su vida y cómo mejorar sus condiciones de vida.

14. Estos problemas no son insolubles como lo demuestran los programas establecidos en el plan decenal revisado de educación africana aprobado recientemente por el Gobierno de Tanganyika¹, según el cual se ha de proporcionar mayores servicios e instalaciones educativas para todos los niveles de enseñanza. Sin embargo, con el plan revisado no se pretende satisfacer por completo todas las necesidades educativas del territorio. No se pueden encontrar soluciones de la noche a la mañana. Subsiste el hecho de que las diversas Autoridades Administradoras enfocan inteligentemente los problemas fundamentales y logran progresos palpables, con la ayuda y el asesoramiento de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

15. El Gobierno de los Estados Unidos de América apoya plenamente la labor realizada por el Consejo de Administración Fiduciaria durante el año pasado y espera que la Cuarta Comisión haga lo mismo.

16. El Sr. DE MARCHENA (República Dominicana) dice que el Consejo de Administración Fiduciaria adquiere mayor experiencia de año en año. Se está acentuando la tendencia hacia la cooperación y la com-

¹ Véase *Ten Year Plan for African Education (Scheme for Revision)*, Government Printer, Dar-es-Salaam, 1950.

presión entre las Autoridades Administradoras y los miembros del Consejo que no administren territorios en fideicomiso y se están logrando nuevos progresos en el sentido de los objetivos propuestos en el Artículo 76 de la Carta, con grandes beneficios para los pueblos de los territorios en fideicomiso.

17. El Sr. de Marchena nota con satisfacción que el Consejo de Administración Fiduciaria ha podido poner al día su examen de los informes procedentes de los territorios en fideicomiso para 1949 y 1950, en sus octavo y noveno períodos de sesiones. Ahora podrán examinarse conjuntamente los informes de las Autoridades Administradoras y los de las misiones visitadoras y será posible formar una idea más clara del cumplimiento dado a los acuerdos de administración fiduciaria.

18. Además de sus temas ordinarios, el Consejo de Administración Fiduciaria se ha dedicado a estudiar una serie de problemas especiales que han señalado a su atención resoluciones de la Asamblea General. Entre estos problemas se cuentan la cuestión de las uniones administrativas, el desarrollo económico rural de los territorios en fideicomiso, la revisión del Cuestionario Provisional, la revisión de su propio reglamento, y el mejoramiento del sistema para el examen de las peticiones. El Sr. de Marchena subraya esta última cuestión por constituir, a su entender, el problema central en torno al cual gira todo el régimen de vigilancia internacional. Dicha vigilancia internacional, que constituye la razón de ser del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria, se funda en dos elementos; el derecho de petición y las visitas periódicas a los territorios en fideicomiso por misiones de las Naciones Unidas.

19. Pasando al informe propiamente dicho, el Sr. De Marchena recalca la parte referente a la revisión del Cuestionario Provisional (A/1856, pág. 2). Recuerda a las Autoridades Administradoras que el Comité de redacción del cuestionario aguarda sus comentarios y expresa la esperanza de que el informe final de dicho Comité estará preparado para el décimo período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria.

20. El suministro de información sobre las Naciones Unidas a los pueblos de los territorios en fideicomiso tiene mucha importancia. Dicho suministro tropieza con muchos obstáculos, a pesar de la innegable buena voluntad de las Autoridades Administradoras. La principal dificultad es el problema del idioma e inmediatamente después la cuestión del nivel cultural de las comunidades de los territorios en fideicomiso. También ofrece dificultades la elección de métodos de difusión y de centros para el suministro de información. No basta que el Departamento de Información Pública y el Departamento de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas envíen folletos, carteles y otro material a las Autoridades Administradoras. Debe reforzarse esto con una acción en las escuelas, en los grupos sociales, y en los gobiernos de los territorios. La acción debería concentrarse en dos sectores de la población: los escolares y los adultos más avanzados. Los pueblos de los territorios en fideicomiso deberían recibir información sobre las Naciones Unidas y la Carta, y sobre el Régimen de Administración Fiduciaria y en parti-

cular sobre sus objetivos, lo cual les serviría de guía y les permitiría comprender la labor de sus propios tutores y administradores y confiar en que las Naciones Unidas vigilarán continuamente su desarrollo y les garantizarán por último la independencia total. Cumplir el compromiso de proporcionar dicha información, que frecuentemente se olvida o se considera poco importante, es tan urgente y necesario como la observancia de todos los demás términos de los acuerdos de administración fiduciaria.

21. El derecho de petición es probablemente el aspecto más delicado del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria. Se debería afianzar y proteger dicho derecho como uno de los factores más significativos de la vigilancia internacional en virtud de los términos del Capítulo XII de la Carta. La experiencia demuestra que las peticiones pueden clasificarse en tres categorías: las serias, las cándidas y las que no vienen al caso o son malintencionadas. Naturalmente que de estas tres el Consejo sólo puede tratar en detalle las primeras y es preciso cierto grado de selección. El Consejo ha cumplido una labor satisfactoria pero todavía queda mucho por hacer. El ejercicio correcto del derecho de petición se vería por supuesto facilitado por la difusión de información sobre las Naciones Unidas. Uno de los factores que tiende a desalentar dicho ejercicio es el recuerdo de la futilidad de las peticiones elevadas bajo el antiguo régimen de mandatos de la Sociedad de las Naciones. Las misiones visitadoras podrán ayudar a mejorar gradualmente el sistema de las peticiones. El Sr. de Marchena pone de relieve al respecto, las atribuciones que tenía, en virtud de la resolución 434 (V) de la Asamblea General, la Misión Visitadora enviada en 1951 a los Territorios en fideicomiso del Africa Oriental por las Naciones Unidas.

22. Entre los demás temas tratados en el informe, señala especialmente el problema ewé que, según su juicio, merece atención particular. Rinde tributo a la colaboración de los Gobiernos de Francia y del Reino Unido y hace votos por que otros gobiernos imiten su ejemplo. Indica que la Misión Visitadora que ha de dirigirse al Africa Occidental en 1952 puede contribuir a resolver este problema. El Consejo también ha examinado otros dos temas de gran importancia: las uniones administrativas y el desarrollo económico rural de los territorios en fideicomiso. El primero debe mantenerse constantemente en estudio. El estudio del segundo ha demostrado que se trataba de un tema muy complejo. Felicita por el trabajo realizado al Comité establecido por el Consejo para estudiar la materia. El aspecto más importante del problema es indudablemente el régimen de tenencia de tierras en los territorios en fideicomiso, impuesto por las costumbres indígenas en cuanto respecta a la tierra. Naturalmente, la utilización de la tierra es otro aspecto importante.

23. En conclusión, ve complacido la aceptación por parte de las Autoridades Administradoras del uso de la bandera de las Naciones Unidas en los territorios en fideicomiso. En su calidad de Presidente de la Misión Visitadora al Africa Oriental ha visto personalmente ondear la bandera de las Naciones Unidas al lado de las banderas de las Autoridades Administradoras, como símbolo de su comunión de propósitos.

24. El Sr. de Marchena no se propone referirse en detalle a los diversos informes sobre las condiciones existentes en los territorios en fideicomiso que figuran en el capítulo II del informe del Consejo de Administración Fiduciaria. Sin duda la Cuarta Comisión tomará nota de dichos informes en su resolución en que aprobará el informe en su integridad. Siempre se ha de tener en cuenta la diversidad de los territorios en fideicomiso desde los puntos de vista geográfico, social y cultural. Aunque su delegación ha tenido frecuentemente ocasión de criticar la situación en los territorios en fideicomiso, opina que la aplicación realista y efectiva del Régimen de Administración Fiduciaria beneficiaría grandemente al mundo en general. La función de la Asamblea General respecto de los territorios en fideicomiso consiste en procurar el mejoramiento del propio régimen. Por una parte, ello estimularía a las Autoridades Administradoras a reconocer más plenamente sus responsabilidades, y por otra, convencería a los pueblos de los territorios en fideicomiso que para alcanzar la independencia se necesita tacto, paciencia y tiempo. La comunidad internacional no debe proceder apresurada o irresponsablemente cuando está en juego la libertad. La delegación de la República Dominicana dará trámite favorable a cualquier resolución presentada a la Cuarta Comisión que contribuya a mejorar la situación de los pueblos de los territorios en fideicomiso, de conformidad con los requisitos del Artículo 76 de la Carta y con los deseos de la Asamblea General.

25. El Sr. KHALIDY (Irak) cree que es indudable que el concepto colonial se va extinguiendo, aunque no ha desaparecido todavía. En 1913, hubiera parecido imposible que tantos pueblos de Asia y de Africa, que habían estado durante siglos bajo dominación extranjera, pudieran hacerse oír y ser tan independientes como lo son hoy.

26. En la mayor parte de las regiones atrasadas de Africa — atrasadas económica y políticamente, aunque no por culpa de ningún país determinado — se va consolidando el nuevo concepto de libertad y democracia. En ciertos territorios en fideicomiso y territorios no autónomos la masa del pueblo es todavía indiferente en materia de progreso político y de libertad. Las gentes son iguales en todos los países. También en los países avanzados desde el punto de vista económico y político, la mayoría de las personas son indiferentes a la política. El hecho más importante es que ciertos grupos y ciertos dirigentes de sus comunidades en Africa comparten las ideas occidentales de libertad y quieren instituciones parlamentarias. Y esto es un signo muy alentador, porque en estos territorios hasta las personas incultas están animadas con las ideas de libertad y democracia.

27. Añade el orador que algunas Potencias coloniales siguen aferradas todavía a las ideas del siglo XIX, aunque bajo otra apariencia. La Asamblea General, la Cuarta Comisión y el Consejo de Administración Fiduciaria tienen el deber de hacer comprender a dichas Potencias que los tiempos han cambiado y que deben adaptarse, no sólo en su propio interés, sino en interés del mundo entero. A la larga, resultará imposible evitar que los territorios en fideicomiso y los territorios no

autónomos alcancen su libertad e independencia o la autonomía. Esta cuestión ya no debe ser objeto de debates. Las Potencias coloniales deberán decidir, cuando llegue el momento, si prefieren convertir en enemigos permanentes a los antiguos pueblos sometidos o si desean retenerlos en el seno de sus imperios.

28. Respecto a las cuestiones políticas dice que el verdadero problema consiste en saber si cada territorio está administrado con miras a su autonomía o independencia, o si es simplemente un campo de explotación.

29. La idea de la fusión de un territorio con la Potencia metropolitana es totalmente vacía. La historia está llena de estos ejemplos. Sólo un gran imperio ha comprendido la significación de los cambios que se están operando contantemente y ha establecido convenios que demuestran su gran espíritu de estadista con muchos de sus asociados en Asia. Dicha Potencia ha observado desde tiempo inmemorial que es imposible cambiar a un pueblo, una cultura, un idioma o una religión. Sin embargo, otros grandes imperios siguen manteniendo su concepto imperialista del siglo XIX. Los representantes de esas Potencias sostienen que debería trazarse una línea divisoria entre los pueblos que tienen una historia y una cultura y los que no las tienen, y que si bien la fusión es posible para estos últimos, no lo es para los primeros. El orador afirma que duda del valor de este argumento. Ni siquiera un territorio africano carente de cultura o de historia podría fusionarse con un país metropolitano completamente distinto. Expresa la esperanza de que tal vez las diferencias de color acaben por no contar, pero en la actualidad, precisamente esta diferencia es suficiente para hacer imposible la fusión. Los europeos y los africanos tienen un concepto distinto de la vida. El día en que estas diferencias dejen de existir será un día memorable; pero este día está aún muy lejos.

30. Además, no es exacto que los africanos carezcan en absoluto de cultura. Es una idea falsa que ha contribuido a crear la confusión en las mentes de los hombres. Cada pueblo tiene sus propias costumbres, su historia y su concepto de la vida; se puede decir incluso que la cultura africana es más marcada que otras en el sentido de que este continente ha sufrido menos influencias externas. Existen idiomas muy diferentes en Africa y sería muy difícil canalizar de manera uniforme la vida cultural de los pueblos.

31. Dice también el Sr. Khalidy que es muy importante formar a los pueblos para el ejercicio de la autonomía o de la independencia, y que esta formación es esencial para que puedan alcanzar la libertad. Las Autoridades Administradoras deben establecer, sin pérdida de tiempo, instituciones parlamentarias en los territorios en fideicomiso. Es posible que los africanos se opongan al principio, a tales instituciones, porque nos las conocen, pero cuando se les enseñe a utilizarlas, es indudable que las aceptarán con entusiasmo.

32. La libertad de expresión, tanto dentro como fuera de los territorios en fideicomiso, es también de la mayor importancia, y de nada sirve querer impedir a las gentes que piensen o imponerles ideas que les son ajenas. Nadie puede detener el desarrollo de los pueblos conforme a su propia idiosincracia.

33. Hablando de una manera general, en los territorios en fideicomiso existe un gran atraso en el aspecto económico. Las Autoridades Administradoras no son responsables de ese estado de cosas, que ha existido durante siglos, pero la Asamblea General y las Autoridades Administradoras merecerían toda clase de reproches si el desarrollo fuera demasiado lento. Uno de los problemas más urgentes de Africa es el de la reforma agraria. Dice el orador que ve con agrado el valioso estudio iniciado sobre esta cuestión por el Consejo de Administración Fiduciaria y está satisfecho de ver que la Administración de Asistencia Técnica empieza a funcionar en algunos territorios.

34. En lo que atañe al aspecto social y educativo, continúa diciendo el representante del Irak, él ha puesto de relieve con frecuencia la importancia de las tres cuestiones, relacionadas entre sí, que son: comunicaciones, higiene y escuelas. Africa necesita más que ningún otro continente disponer con urgencia de medios de comunicación. Un buen sistema de carreteras contribuiría a aumentar los contactos sociales, los intercambios de ideas y económicos, así como el desarrollo político, y tal vez llegase a crear un sentido de unidad entre los pueblos y las tribus.

35. Observa con satisfacción que el Consejo de Administración Fiduciaria se interesa vivamente por las cuestiones de higiene. Las reformas y los progresos sociales han sufrido inevitablemente debido a la frecuencia de las guerras que han tenido lugar en el curso del último medio siglo. Africa necesita urgentemente hospitales, doctores y enfermeras. Las gentes rápidamente dejan de creer en la magia y reclaman tratamientos médicos modernos. En este aspecto ya se han cumplido muchos progresos, pero aun queda mucho por hacer. A medida que mejore el estado sanitario de la población, las gentes aprenderán a cooperar y se convertirán en elementos más útiles para la comunidad.

36. Probablemente, el fenómeno que más sorprende a un observador en Africa, es que por doquier se reclamen escuelas, según pudo observar personalmente el orador, cuando recorrió el Africa como miembro de una misión visitadora. Se esta haciendo mucho para desarrollar los medios de enseñanza, pero queda todavía mucho que realizar a este respecto. Uno de los mayores obstáculos para la divulgación de la enseñanza es la falta de maestros que tengan una buena formación profesional. La formación de los maestros es la piedra angular del desarrollo educativo en los territorios en fideicomiso.

37. El Consejo de Administración Fiduciaria ha acumulado una gran experiencia, aprendiendo el modo de trabajar y descubriendo los verdaderos problemas a los que debe hacer frente. No obstante, su trabajo no es aún perfecto, y ciertos problemas requieren ser tratados más rápidamente y también con un mayor interés. Añade que existen dos aspectos en el trabajo del Consejo que reclaman un examen detenido: las misiones visitadoras y las peticiones, ya que constituyen una parte fundamental de la labor del Consejo. Las misiones visitadoras han suministrado al Consejo una gran suma de conocimientos, que han sido muy valiosos para el cumplimiento de su tarea. En lo relativo a las peti-

ciones, el orador manifiesta que la delegación del Irak dista mucho de estar satisfecha con el sistema que se aplica a las mismas en el Consejo de Administración Fiduciaria, es decir que se las examina de un modo más o menos mecánico. Si bien es cierto que algunas peticiones tienen un carácter trivial y, naturalmente, sólo merecen un estudio superficial, los crecientes problemas importantes no deberían demorarse. Por consiguiente, espera que la Comisión examinará seriamente esta cuestión en el curso del presente período de sesiones.

38. Otra cuestión importante es la del Cuestionario. El Consejo ha venido trabajando desde su creación basándose en el Cuestionario Provisional, pero prácticamente no se ha conseguido nada. El Consejo designó una comisión para estudiar este asunto, la cual se ha reunido varias veces; pero está esperando las respuestas de las Autoridades Administradoras. Aquí el orador desea señalar una excepción: la del Reino Unido, que ha enviado comentarios sobre el nuevo proyecto de cuestionario preparado por la Secretaría.

39. En relación con el problema de los ewés, asegura a la Comisión de que el interés del Irak por este problema no tiene motivos de transcendencia ulterior; pero desea saber si el pueblo ha obtenido satisfacción en sus justas reclamaciones. El fondo de esta cuestión deberá debatirse más tarde; pero por el momento desea hacer dos preguntas: pregunta en primer término al Presidente cuándo se tiene el propósito de dar audiencia a los dirigentes del pueblo ewé, de conformidad con la decisión de la Comisión a ese respecto (202a. sesión). Tiene entendido que las delegaciones de Francia y del Reino Unido se proponen presentar un documento sobre esta cuestión en los próximos días, y estima que sería prudente aplazar la audiencia de los dirigentes ewés hasta que se haya publicado dicho documento. Para terminar, dice que debido a la falta de tiempo sólo hará su segunda pregunta. Sabe que el 9 de diciembre de 1951 se van a celebrar elecciones en la parte del Togo bajo administración francesa. Estas elecciones debían celebrarse en dos colegios electorales. Sin embargo, el Parlamento francés ha aprobado una ley aboliendo las elecciones en dos colegios, y el orador pregunta al representante de Francia qué sistema de elecciones regirá en el Togo.

40. Sir Alan BURNS (Reino Unido), contestando al representante del Irak, dice que el documento que mencionó se entregará a la Secretaría en la tarde del 10 de diciembre.

41. El Sr. PIGNON (Francia) contesta al representante del Irak, explicando que aun no se ha aprobado la legislación disponiendo la institución de un sólo colegio electoral en el Territorio del Togo bajo administración francesa, de acuerdo con el deseo frecuentemente expresado por el Consejo de Administración Fiduciaria; pero esta legislación no ha sido aún votada por el Parlamento francés. Las próximas elecciones en dicho Territorio administrado por Francia se celebrarán según el antiguo sistema electoral, es decir, en dos colegios; pero tan pronto como se apruebe la ley correspondiente, se celebrarán nuevas elecciones en el Territorio, de acuerdo con las nuevas normas.

42. Después de un breve cambio de impresiones, el PRESIDENTE observa que la mayor parte de los miembros se muestra favorable a que se fije la audiencia de los representantes ewés para el 13 de diciembre, con objeto de que el 11 de diciembre se pueda pro-

ceder a la distribución del memorándum conjunto que someterán las delegaciones de Francia y del Reino Unido.

Se levanta la sesión a la 13 horas.